



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Marzo nueve de dos mil veintitrés

Rad. No. 1100131030 033-2009-00476-00

Para resolver, por la Oficina de Apoyo **oficiese (Art. 11 Ley 2213/2022)**, al IDU, para que dentro del término de cinco (05) días contados a partir del recibo de la comunicación, informe a este Despacho y proceso, la situación jurídica del bien inmueble identificado con **F.M.I. No. 50C-104029**, el cual se encuentra embargado y secuestrado dentro del presente asunto que persigue la Ejecución de la Garantía Real (Hipotecario).

Lo anterior, como quiera que la etapa procesal a impulsar es el remate del inmueble.

CÚMPLASE,

**GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ**

326